

INFORME DEL CONSORCIO DE RESIDUOS PLAN ZONAL III Y VIII PRESUPUESTO Y MEMORIA JUSTIFICATIVA 2019.

1. ANTECEDENTES.

El Consorcio de Residuos del Plan Zonal III y VIII tiene como objeto la prestación de los servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos o municipales entre los que se incluyen los residuos sólidos urbanos en masa, la materia orgánica selectiva, los residuos voluminosos, los residuos de construcción y demolición RCD's y los residuos gestionados por la red de ecoparques. Anualmente, se realizan los correspondientes estudios de costes con los que se elaboran los presupuestos para cubrir estos servicios.

2. OBJETO DEL INFORME.

El objeto de este informe, es la justificación económica del presupuesto del 2019 en función de los servicios de valorización y eliminación que presta el Consorcio.

3. ESTUDIO ECONÓMICO.

El estudio económico se realiza con los costes de los servicios prestados por el Consorcio y los ingresos previstos con los datos de los padrones municipales obtenidos del catastro.

4. DESGLOSE ECONÓMICO.

El desglose del estudio económico que justifica esta memoria del presupuesto el 2019, sería el siguiente:



AREA DE GESTIÓN 2

ESTUDIO DE COSTES PARA 2019			
DEL SERVICIO DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y DE GESTIÓN DE ECOPARQUES			
Fecha edición: 26 de noviembre de 2018			
COSTES DE PERSONAL:			136.733,41
Gerencia		67.133,41	
Retribuciones básicas Gerente	48.477,44		
Seguridad Social Gerente	18.155,97		
Seguro Gerencia Consorcio. Mútua y equipos de protección individual	500,00		
Sueldos y salarios. Personal colaborador		69.600,00	
Personal colaborador ordinario Intervención, Viceintervención, Tesorería, Secretario, Oficial Mayor, Jefe de Contratación, Economista intervención y Jefe sección área de medio ambiente. 450,00 € / mes / persona. Responsable del Contrato. 500,00 € / mes / persona. Auxiliares de medio ambiente (2), Jefe negociado oficina técnica y Auxiliar de intervención. 175,00 € / mes / persona.	57.600,00		
Personal colaborador extraordinario	12.000,00		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:			11.711.645,15
Indemnizaciones por razón del servicio		43.108,00	
Gastos de locomoción 0,19 € / km por asistencia a órganos colegiados, importe estimado 13.908 €	13.908,00		
Gasto de dietas por asistencia a la comisión técnica, 2 sesiones anuales, diez miembros a 122 € / sesión , total 2.440,00 €	2.440,00		
Gastos asistencias comisión y junta de gobierno. Estimación de 4 sesiones a 122,00 €/sesión, un total de 45 asistentes por sesión 21.960 €	21.960,00		
Dietas por desplazamientos y locomoción Personal del Consorcio estimación de 400 € mes, total 4.800 €/año	4.800,00		
Servicio de tratamiento y valorización de residuos		7.350.109,46	
Coste fijo de tratamiento de RSU. Anualidad 2019 (con última rev precios aprobada para el 2018 de 25,82% + 10%IVA)	7.045.194,44		
Coste variable de tratamiento de RSU. Anualidad 2018. Para 110.000 tn. (Canon 12,58 + 10% IVA incluida la última rev precios aprobada para el 2018: 25,82%)	1.522.180,00		
Revisión precios prevista en 2019 (0,25% más del 2018) RSU	21.418,43		
Ingresos Convenio colaboración Consorcios C3/V1 y V5. (34.000 t externas. Rev precios 2018. Canon 49,10 €/t + 10%IVA).	-1.836.340,00		
Coste fijo de tratamiento MOS. Año 2019 (con rev precios aprobada para el 2018 de MOS de 39,82% + 10%IVA) + Coste fijo tratamiento MOS anterior (no aplica la revisión de precios)	429.171,37		
Regularización toneladas RSU 2016 + revisión de precios 2016 y 2017.	92.671,69		
Coste variable de tratamiento MOS. Previsión 3.000 tn. Canon variable a origen 16,18 €/t que con rev precios MOS correspondiente a 2018 asciende a 22,62 €/t + 10%IVA	74.646,00		
Revisión precios prevista en 2019 (0,25% más del 2018) MOS	1.167,53		
Servicio de gestión de Ecoparques.		3.215.106,44	
Coste de gestión y explotación del red Global de Ecoparques. Año 2019.	3.215.106,44		
Gestión de residuos voluminosos.		584.743,74	
5.167 tn a 75,66 €/t + IVA. Encomienda provisional RPB	430.028,74		
14.500 Colchones a 9,7 €/colchón + IVA.	154.715,00		
Servicio de gestión de RCD's procedentes de obras menores		78.936,00	
6.240,00 tn a 11,50 €/t + IVA	78.936,00		
Arrendamiento instalación fija Sagunto		31.601,15	
Arrendamiento instalación fija Sagunto	31.601,15		
Estudios y trabajos técnicos		18.000,00	
Servicios de profesionales independientes	18.000,00		
Gastos de gestión y recaudación de la tasa		373.587,56	
Servicios de gestión y recaudación de la Tasa Diputación de Castellón 2,5 % sobre recaudación. Diputación de Valencia 5% sobre recaudación.	373.587,56		
Otros suministros		13.752,80	
Sistema informático Gestión Documentación	13.252,80		
Suministros	500,00		
Publicación en diarios oficiales		500,00	
Publicación en BOP, BOE, DOCV, publicidad, propaganda y relaciones públicas.	500,00		
Otros gastos diversos		1.200,00	
Costes diversos	1.200,00		
Gastos postales		1.000,00	
Servicios postales	1.000,00		
GASTOS FINANCIEROS:		6.250,00	6.250,00
Intereses operaciones de tesorería	6.000,00		
Servicios bancarios y similares. Otros gastos financieros.	250,00		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES:		100.000,00	100.000,00
Compensación "+ reciclas - pagas"	100.000,00		
	11.954.628,56	11.954.628,56	11.954.628,56
COSTE TOTAL DEL SERVICIO			11.954.628,56
INGRESOS:			
Aportación Estatutaria de la Generalitat Valenciana (20%GG)	44.108,84		
Aportación Estatutaria de la Diputación de Castellón (10%GG)	22.054,42		
Aportación Estatutaria de la Diputación de Valencia (10%GG)	22.054,42		
TOTAL INGRESOS:			88.217,68
TOTAL COSTES A REPERCUTIR EN LA TASA EN EL SUPUESTO DE RECAUDAR EL 100% DEL PADRÓN			11.866.410,88
TOTAL A REPERCUTIR EN LA TASA EN EL SUPUESTO DE RECAUDAR UN 97,5% NÚMERO DE CUOTAS EQUIVALENTES			12.163.058,52
			183.227
TOTAL COSTE UNITARIO POR CUOTA			66,38

El coste anual resultante de los *gastos de los servicios* (11.866.410,88 €) y de la *previsión de una menor recaudación* (2,5% del padrón (296.647,64)), asciende a **12.163.058,52 €**, lo que para las **183.227 cuotas tributarias equivalentes** aprobadas en el padrón del 2019, requieren una tasa de **66,38 €/cuota**.

La tasa de 66,38 €/cuota se traduce en **0,18 €/(unitat tributaria x día)**.

Teniendo en cuenta, una media de 2 personas/unidad tributaria, resulta un total de **0,36 €/(hab eq. x día)**.

5. COSTES 2019.

5.1. Costes de personal.

5.1.1. Gerencia.

La retribución bruta total de la gerencia es de **66.633,41 €/año**, **48.477,44 €/año** de retribuciones básicas y **18.155,97 €** de gastos de la seguridad social.

Asimismo, se presupuesta un gasto para los costes de seguro, mútua y adquisición de equipos de protección individual de **500 €/año**, resultando un total de **67.133,41 €**

5.1.2. Gastos de personal colaborador del Consorcio de Residuos.

En lo relativo al personal colaborador del Consorcio, el desglose de esta aplicación presupuestaria, es tal y como se expone a continuación:

Descripción	€/mes	Nº personas colaboradoras	Meses/año	Importe anual (€/año)
PERSONAL COLABORADOR ORDINARIO				
INTERVENCIÓN	450	1	12	5.400
VICE-INTERVENCIÓN	450	1	12	5.400
TESORERIA	450	1	12	5.400
SECRETARIO	450	1	12	5.400
OFICIAL MAYOR	450	1	12	5.400
JEFE DE CONTRATACIÓN	450	1	12	5.400
ECONOMISTA INTERVENCIÓN	450	1	12	5.400
JEFE SECCIÓN MEDIOAMBIENTE	450	1	12	5.400
RESPONSABLE DE CONTRATOS	500	1	12	6.000
AUXILIARES DE MEDIOAMBIENTE	175	2	12	4.200
JEFE NEGOCIADO OFICINA TÉCNICA	175	1	12	2.100
AUXILIAR INTERVENCIÓN	175	1	12	2.100
TOTAL PERSONAL ORDINARIO				57.600
PERSONAL COLABORADOR EXTRAORDINARIO				
EXTRAORDINARIO	-	-	-	12.000
TOTAL PERSONAL EXTRAORDINARIO				12.000
TOTALES				69.600

Los costes de personal (perfil ordinario y extraordinario) ascienden a **69.600 €/año**.

5.2. Adquisición de bienes y servicios.

5.2.1. Indemnizaciones por razón del servicio.

Locomoción (órganos de gobierno)

Los Consorcios de Residuos se gobiernan según sus estatutos. En este sentido existen dos órganos de gobierno multipersonales, la Comisión de Gobierno y la Junta de Gobierno (asamblea plenaria).

Dado que es importante la asistencia de los miembros de la comisión de gobierno para que exista el quorum mínimo normativamente requerido, se ha de colaborar con los desplazamientos necesarios, sobre todo con los representantes de los municipios más pequeños y/o alejados, para garantizar la gobernabilidad del Consorcio de Residuos.

Para ello, se prevé una remuneración para cada órgano de gobierno y persona, a razón de 0,19 €/Km y vehículo particular, contabilizando los km de ida y vuelta de cada municipio a Segorbe.

En aquellas ocasiones, en las que se celebre una Comisión de Gobierno y una Junta de Gobierno el mismo día, los miembros de la Comisión de Gobierno que también asistan a la Junta de Gobierno, recibirán una única retribución.

Para este coste, se presupuesta un importe total de **13.908,00 €**.

Dietas por asistencia a la Comisión Técnica

La previsión es la realización de 2 sesiones anuales en 2018. Teniendo en cuenta que se trata de diez miembros, el gasto es:

122 €/asistente x 10 miembros x 2 reuniones/año = **2.440 €/año**, que corresponden íntegramente a gastos salariales.

Dietas por asistencia a los órganos de gobierno

Se consignan un total de 122 € por sesión, para un total de 45 asistentes para 4 sesiones, siendo el total de $122 \times 45 \times 4 =$ **21.960 €/año**.

En aquellas ocasiones, en las que se celebre una Comisión de Gobierno y una Junta de Gobierno el mismo día, los miembros de la Comisión de Gobierno que también asistan a la Junta de Gobierno, recibirán una única retribución.

Dietas por desplazamientos y locomoción.

En esta aplicación presupuestaria se incluye una previsión de dietas por desplazamiento y gastos de locomoción del personal de la gerencia de 400 €/mes; $400 \times 12 =$ **4.800 €/año**.

Los costes correspondientes a las indemnizaciones por razones del servicio (locomoción, asistencias a las comisiones técnicas y a los órganos de gobierno y dietas por desplazamientos) en conjunto ascienden a un total de **43.108,00 €/año**.

5.2.2. Servicio de tratamiento y valoración de residuos del 2019.

Son las aplicaciones presupuestarias destinadas a las adjudicatarias de los proyectos de gestión de residuos urbanos.

Para el tratamiento y eliminación de los residuos urbanos en la Planta de Tratamiento y Eliminación de Algimia, el estudio económico del contrato se estructura, separando los costes fijos de los costes variables (según el número de toneladas tratadas en cada anualidad), con el fin de evitar que a la finalización de cada anualidad sea necesario una regularización de importe elevado.

RSU y MOS (i):

El canon provisional previsto para la anualidad 2019, último aprobado por la Comisión de Gobierno del Consorcio, en fecha 26 de abril de 2018 es de 65,95 €/t (10% IVA no incluido).

Este canon se obtiene con un coeficiente de revisión de precios a origen para fecha diciembre de 2017 del 25,82%.

A partir de los datos del estudio económico del proyecto de gestión modificado aprobado en julio del 2015 se puede obtener lo siguiente:

- Los costes fijos anuales totales a origen asociados al tratamiento de RSU asciende a un importe de 5.090.384,85 € + IVA.
- El coste variable a origen asociado al tratamiento de RSU asciende a un canon de 10,00 €/t + IVA.
- Los costes fijos anuales totales a origen asociados al tratamiento de MOS asciende a un importe de 320.576,36 € + IVA, que resulta de sumar los “174.734,88 € + IVA del estudio económico del proyecto de gestión modificado aprobado en julio del 2015” + los “145.841,48 € + IVA asociados al tratamiento del MOS derivado del retraso de la puesta en marcha de la MOS hasta el 2016”. La revisión de precios anual se realizará sobre la cantidad aprobada en el estudio económico del proyecto de gestión modificado (174.734,88 €)
- El coste variable a origen asociado al tratamiento de MOS asciende a un canon de 16,18 €/t + IVA.

El último coeficiente de revisión de precios aprobado por la Comisión de Gobierno, en fecha 26 de abril de 2018 para la valorización de RSU para la anualidad 2018 es de 25,82%. Asimismo, el coeficiente de revisión de precios aprobado para el tratamiento de MOS para la anualidad de 2018 es de 39,82%.

Con estos datos, los costes para el 2019 son:

- Los **costes fijos anuales totales asociados al tratamiento de RSU** asciende a un importe de 6.404.722,22 € + 10% IVA = **7.045.194,44 €**
- El **coste variable asociado al tratamiento de RSU** asciende a un canon de 12,58 €/tn + 10% IVA. Se estima que, para un total de 110.000 toneladas totales de RSU entradas en planta en la anualidad 2019 el coste de tratamiento asciende a **1.522.180,00 €** (IVA incluido).
- Los **costes fijos anuales totales asociados al tratamiento de MOS** asciende a un importe de **429.171,37 €** (IVA incluido) = (174.734,88 * 39,82% de revisión de precios) + (145.841,48) + 10% IVA.
- El **coste variable asociado al tratamiento de MOS** asciende a un canon de 22,62 €/tn (el canon de 16,18 €/t con el coeficiente de revisión de precios de 39,82%, asciende a 22,62) + IVA. Se estima que, para un total de 3.000 toneladas totales de MOS entadas en planta en la anualidad 2018 el coste de tratamiento asciende a **74.646,00 €** (IVA incluido).

Se prevé una revisión de precios de un 0,25% más, lo que ascendería a **21.418,43 €** en el caso del RSU y **1.167,53** en el caso del MOS.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS CONSORCIOS DE RESIDUOS C3/V1 Y V5 (ii):

Por otra parte, el convenio de colaboración entre los consorcios de residuos C3/V1 y V5 firmado en fecha 28 de enero de 2016, permite al Consorcio de Residuos C3/V1 recibir unos ingresos por el tratamiento de residuos RSU procedentes del Consorcio V5. El canon, revisado para la anualidad 2018, y acordado en la Junta de Gobierno del 26 de abril del 2018, en virtud del convenio de colaboración, asciende a 49,10 €/tn + IVA. Se estima que, para un total de 34.000 toneladas totales de RSU entadas en planta en la anualidad 2019, procedentes del V5, el Consorcio de Residuos recibirá unos ingresos que ascenderán a **1.836.340,00 €** (IVA incluido).

realizados y aprobados en la JG del 26 de septiembre de 2017.

REGULARIZACIONES TONELADAS RSU Y REVISIÓN PRECIOS RSU 2016 (iii):

Respecto de las regularizaciones de toneladas y revisión de precios del ejercicio 2016 de RSU el importe asciende a **92.671,69 €**

Con todos los datos anteriores el TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RSU Y MOS (i + ii + iii) del 2019 asciende a **7.350.109,46 €** (IVA incluido).

5.2.3. Servicio de gestión de ecoparques.

El importe de adjudicación de este contrato asciende a 1.975.915,8 €/año (sin IVA) a precios de 2004.

El 07 de marzo del 2017 se aprueba la modificación de contrato para la informatización de la red de ecoparques e implantación del Si +reciclas – pagas con un coste anual de 265.859,96 € anuales (10 % IVA incluido) a precios de 2016 (índice de revisión 36,26% desde origen).

El precio del contrato de explotación de la Red Consorciada de Ecoparques del Consorcio C3/V1 para el año 2018 asciende a 3.172.365,85 €/año (10% IVA incluido).

La Junta de gobierno del 13 de julio de 2018, aprobó las revisiones de precios para los ejercicios 2017 y 2018, incluyendo la informatización, ascendiendo el importe anual para el 2019 a **3.215.106,44 €**

5.2.4. Gestión de residuos voluminosos.

En la anualidad 2016 los órganos de gobierno del consorcio iniciaron un expediente de rescisión del contrato con la mercantil GESTIÓN Y RECICLAJE BELCAIRE, S.L, por posible incumplimiento del mismo y por encontrarse en proceso de concurso de acreedores y liquidación. Provisionalmente, los órganos de gobierno del consorcio realizaron una encomienda provisional a la mercantil RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L (empresa adjudicataria del proyecto de gestión para el tratamiento y eliminación de RSU y MOS) para el tratamiento de residuos voluminosos.

Los cánones, provisionales y transitorios, aprobados por los órganos de gobierno para la encomienda provisional de la gestión de residuos voluminosos a la mercantil RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE son los siguientes:

- Residuos voluminosos: 75,66 €/Tn + IVA 10%
- Colchones: 9,70 €/ud + IVA 10%

Se estima que, para un total de 5.167 toneladas totales de residuos voluminosos y 14.500 colchones, recogidos en la red global de ecoparques, el importe para el tratamiento y eliminación de los mismos ascenderá a un importe de **584.743,74 €** (IVA incluido). La gestión de los voluminosos será de **430.028,74 €** y la gestión de colchones de **154.715,00 €**

5.2.5. Servicio de gestión de RCD's procedentes de obras menores.

Esta partida está destinada al pago por la gestión de los RCD's, gestionados a través de la Red Consorciada de Ecoparques, a la adjudicataria del nuevo contrato que se adjudicará tras la resolución del contrato con la mercantil GESTIÓN Y RECICLAJE BELCAIRE, S.L

El precio adjudicado es de 11,50 €/tn +IVA. Se estima que, para un total de 6.240,00 toneladas de RCD's, recogidos en la red global de ecoparques, el importe para el tratamiento y eliminación de los mismos ascenderá a un importe de **78.936,00 €** (IVA incluido).

5.2.6. Arrendamiento instalación fija de Sagunto.

En fecha 1 de enero de 2014, el Consorcio de residuos C3/V1, puso en servicio la red global de ecoparques. Este proyecto de gestión contemplaba la disposición de un ecoparque fijo en Sagunto y un ecoparque móvil, en caso de que el Ayuntamiento de Sagunto integrara la gestión del ecoparque fijo preexistente de su propiedad en la gestión consorciada o bien dos ecoparques móviles, hasta que el Ayuntamiento de Sagunto realizara la integración del mismo. La puesta a disposición del consorcio de este ecoparque se realizó a través de un procedimiento de arrendamiento calculado con un 5% anual del valor de tasación, según la tasación realizada por CAR ENGINYERIA.

La siguiente tabla recoge la valoración realizada:

Descripción Coste	Tasación (sin IVA) (€)
ECOPARQUE SAGUNTO (S+E)	522.333,12
TOTAL	522.333,12

El cálculo del arrendamiento anual es:

Arrendamiento = (5% Valor Total) = 5% x 522.333,12 = 26.116,66 € (IVA no incluido) = **31.601,15 €/año.**

5.2.7. Estudios y trabajos técnicos.

Asistencias técnicas externas y servicios de profesionales independientes. Para colaborar con la Gerencia del Consorcio y el Responsable de Contrato, en la elaboración de documentación técnica previa (estudios técnicos, económicos y pliegos de condiciones técnicas) para el desarrollo de todos los procedimientos de contratación y estudios técnicos adicionales, que singularmente, en la anualidad 2019, el Consorcio C3/V1 tenga que desarrollar.

Para ello, se destina un importe anual de **18.000,00 €.**

5.2.8. Gastos de gestión y recaudación de la tasa.

Según el convenio firmado con las Diputaciones de Castellón y Valencia, se trata de un 2,5% y un 5,0%, respectivamente, sobre el total recaudado en periodo ordinario, que se considera el 85% del padrón.

Así, para la recaudación prevista según el padrón aprobado para el 2019, y con los porcentajes que corresponden a cada organismo se prevén unos gastos que ascienden a **373.587,56 €.**

5.2.9. Otros suministros.

En esta anualidad, se incluye el coste de la implantación del Sistema informático para la gestión de la documentación para dar cumplimiento a la Ley de Procedimiento Administrativo Común que establece la Administración electrónica. Este coste asciende a **13.252,80 €.**

Asimismo, se prevé un importe anual de **500 €**, para compras de material de oficina.

5.2.10. Publicación en diarios oficiales.

Se prevé un importe anual de **500,00 €**, para gastos de publicaciones en diarios oficiales, principalmente BOP y BOE, por las tipologías de licitaciones públicas que se prevén.

5.2.11. Otros costes diversos.

Se prevé un importe anual de **1.200,00 €**, para los gastos previstos de telefonía, internet i otros relacionados con los servicios de telecomunicaciones, principalmente de la Gerencia del Consorcio.

5.2.13. Gastos postales.

Se prevé un importe anual de **1.000,00 €**, para los gastos previstos en servicios postales y para servicios bancarios de notificaciones urgentes, que sea legalmente exigible realizar.

5.3. Gastos financieros.

5.3.1. Intereses operaciones tesorería.

Se prevé un importe anual de **6.000,00 €**, para los gastos previstos que se puedan derivar de las operaciones de tesorería que tenga en vigor el Consorcio de Residuos C3/V1. Pueden deberse principalmente por las operaciones de avance de la recaudación por parte de las

entidades financieras, dada la obligación de pago a proveedores con un período de pago de 30 días.

5.3.2. Gastos de servicios bancarios y similares. Otros gastos financieros.

Se prevé un importe anual de **250,00 €**, para la dotación de gastos bancarios por mantenimiento de cuentas, gastos por transferencias bancarias a vecinos y relacionados.

5.4. Transferencias corrientes.

5.4.1. Compensación Si + reciclas-pagas.

Se destina un importe de **100.000,00 €** para la bonificación a los usuarios que separan en la red de ecoparques (Si + reciclas, - pagas)

5.5. Resumen sobre los costes previstos para el servicio valorización y eliminación de residuos urbanos y gestión ecoparques del ejercicio 2019.

Los costes previstos para prestar el servicio del Consorcio del ejercicio 2018 ascienden al importe de: **11.954.628,57 €**

- COSTES PERSONAL: **136.733,41 €**
- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO: **43.108,00 €**
- SERVICIO DE TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS: **7.350.109,46 €**
- SERVICIO DE GESTIÓN DE ECOPARQUES: **3.215.106,44 €**
- GESTIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS: **584.743,74 €**
- SERVICIO DE GESTIÓN DE RCD's PROCEDENTES DE OBRAS MENORES: **78.936,00 €**
- ARRENDAMIENTO INSTALACIÓN FIJA SAGUNTO: **31.601,15 €**
- ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: **18.000 €**
- GASTOS DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA: **373.587,56 €**
- SUMINISTRO SISTEMA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA **13.752,80 €**
- OTROS SUMINISTROS: **500 €**
- PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES: **500 €**
- OTROS GASTOS DIVERSOS: **1.200,00 €**
- GASTOS POSTALES: **1.000,00 €**
- GASTOS FINANCIEROS: **6.250,00 €**
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: **100.000,00 €**
- TOTAL: **11.954.628,56 €**

1. COSTES 2019.

6.1. Ingresos derivados de las aportaciones de la Generalitat Valenciana, la Diputación de Castellón y la Diputación de Valencia.

Se trata de unas aportaciones del 20% procedente de la Generalitat Valenciana y un 20% procedente de las Diputaciones (10% procede de la Diputación de Castellón y otro 10% de la Diputación de Valencia), lo que supone unos ingresos de **88.217,68 €** para el ejercicio 2019.

- Generalitat Valenciana: 20 % de 261.609,25 € = 44.108,84€
- Diputación de Castellón: 10 % de 261.609,25 € = 22.054,42€
- Diputación de Valencia: 10 % de 261.609,25 € = 22.054,42€

6.2. Ingresos derivados de la aplicación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por valorización y eliminación de residuos urbanos del Consorcio.

Considerando las aportaciones estatutarias, los costes totales indicados en los puntos anteriores, las **183.227** cuotas básicas aprobadas en el padrón 2018 y una **previsión de ingresos del 97,5%** del padrón, se requiere una tasa de **66,38 €/cuota equivalente**, previniendo unos ingresos de **12.163.058,52 €/año**.

Según el análisis realizado de ejercicios anteriores, los ingresos han sido inferiores a los previstos considerando el 100% del padrón, por lo que, el presupuesto del 2019, se hace en base al 97,5% del padrón, con un 85% de cobro en voluntaria y el resto en ejecutiva.

1. CONCLUSIONES.

Como conclusión, se extrae que con los ingresos actuales procedentes de la tasa de 66,38 € y las aportaciones de las Administraciones se financiará el normal desarrollo de los servicios prestados por el consorcio, durante la ejecución presupuestaria del 2019, sobre todo, por el efecto que producen los ingresos extraordinarios procedentes del Consorcio V5, derivados de las necesidades de gestión transitorias de este àrea geográfica.

Con excepción de las regularizaciones anuales por las altas y bajas de contribuyentes de la tabla de gestión tributaria de la Ordenanza fiscal, según se viene produciéndose normalmente a lo largo de la ejecución presupuestaria.

Castellón de la Plana, a 26 de noviembre de 2018.

La Gerente del Consorcio de Residuos C3/V1 Responsable de Contratos del Consorcio de Residuos C3/V1



Silvia López Romero



José Francisco Fabra Castillo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

